



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 0172-2019-GRU-CR

Pucallpa, dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019, ingresa el Oficio N° 698-2019-GRU-GR., de fecha 10 de setiembre de 2019, remitido por la Gobernación Regional de Ucayali, que acompaña la propuesta de Ordenanza Regional para dar inicio al Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Departamento de Ucayali 2030; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, mediante Informe N° 017-2019-GRU-GRPP-SGPE-LLS., de fecha 09 de abril de 2019, elaborado por la Doctora Lucila Lozano Saldaña – Director Administrativo II de la Sub Gerencia de Planificación y Estadística – Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, concluye: Se cumplió con la Implementación de la Fase de Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes para la mejora continua y el Plan de Trabajo para la obtención de la información. Así mismo, sugirió la conformidad del Informe de Análisis Estratégico – IAE 2018 de PDRC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0563-2019-GRU-GR, de fecha 20 de agosto de 2019, el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, aprueba el Plan de Trabajo del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2030.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
"Región de Oportunidades"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Informe Legal N° 054-2019-GRU-GGR-ORAJ/RDCSH., de fecha 09 de setiembre de 2019, elaborado por la Abogada Rocío del Carmen Saavedra Hidalgo de Reátegui – Asesora Legal del Gobierno Regional de Ucayali, concluye: Conforme a lo señalado en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el expediente N° 00584216 y sus actuados sean elevados al Consejo Regional, para que proceda conforme a sus competencias.

Que, el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales de ser necesario pasarán a las comisiones del Consejo Regional para la remisión el Dictamen correspondiente; se podrá dispensar del trámite a pedido de su autor y con la aprobación del Consejo Regional".

Que, el Consejo Regional en mérito a sus atribuciones por unanimidad dispuso del trámite de Comisión la propuesta de Ordenanza Regional que aprueba el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Departamento de Ucayali 2030.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR mediante Ordenanza Regional el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Departamento de Ucayali 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA